



*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2015-0077-R  
Machachi, 25 de Agosto de 2015*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA**

*En referencia a la solicitud de la señora Concejala Sra. Jeanneth Irene Mejía Ortiz, mediante memorando No. GADMCM-SALCONC-2015-0219-M, del 12 de Agosto de 2015, referente a la autorización para hacer uso de las vacaciones del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2015; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 20 de Agosto de 2015, por unanimidad resolvió, que de conformidad con lo previsto en el Art. 23 literal g) de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes; que la señora Concejala señora Jeanneth Irene Mejía Ortiz, haga uso de las vacaciones desde el primero hasta el treinta de Septiembre de dos mil quince; y, que se principalice al Concejal Alterno señor FELIX GABRIEL CEPEDA VELOZ, por el tiempo de ausencia de la prenombrada Concejala.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Dra. Silvia Cárdenas Sandoval  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

Andrés A.





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2015-0082-R  
Machachi, 02 de Septiembre de 2015*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA**

*Pongo en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 20 de Agosto de 2015, por unanimidad resolvió, aprobar en Segundo Debate la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, que se anexa para mayor conocimiento y puesta en vigencia.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Dra. Silvia Cárdenas Sandoval  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

*Andrés A.*

